

## AUTORIDAD INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS

---

Asamblea



Distr.  
GENERAL

ISBA/4/A/19  
13 de octubre de 1998  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Tercera parte del cuarto período de sesiones  
Nueva York, 12 y 13 de octubre de 1998

CREDENCIALES DE REPRESENTANTES ACREDITADOS EN LA TERCERA  
PARTE DEL CUARTO PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA DE LA  
AUTORIDAD  
INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS

Informe de la Comisión de Verificación de Poderes

Presidente: Sr. Helmut TUERK (Austria)

1. En su 52ª sesión plenaria, celebrada el 24 de marzo de 1998, la Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos nombró una Comisión de Verificación de Poderes integrada por los nueve miembros siguientes: Austria, Bahamas, Bélgica, China, Costa Rica, el Gabón, el Japón, Kenya y la República Checa. El 24 de agosto de 1998, el Sr. Helmut Tuerk fue elegido Presidente de la Comisión de Verificación de Poderes.
2. La Comisión de Verificación de Poderes examinó las credenciales de los representantes que participan en el período de sesiones en curso de la Asamblea. La Comisión tuvo ante sí un memorando de la Secretaría de fecha 13 de octubre de 1998 sobre el estado de la tramitación de esas credenciales.
3. Como se señala en el párrafo 1 del memorando de la Secretaría, ésta ha recibido credenciales oficiales emitidas por el Jefe de Estado o de Gobierno, por el Ministro de Relaciones Exteriores o por una persona autorizada por el Ministro para acreditar a los representantes de los siguientes 72 Estados que participan en el período de sesiones en curso de la Asamblea: Alemania, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Bolivia, Brasil, Brunei Darussalam, Canadá, Chile, China, Chipre, Cuba, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Fiji, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guyana, India, Indonesia, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Malta, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mozambique, Myanmar, Namibia, Noruega, Nueva Zelandia,

Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Santa Lucía, Senegal, Singapur, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suriname, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda y Uruguay.

4. Como se señala en el párrafo 2 del memorando de la Secretaría, la información relativa al nombramiento de los representantes que participan en el período de sesiones en curso de la Asamblea se ha transmitido por fax o en forma de notas verbales rubricadas de ministerios, embajadas, misiones permanentes ante la Autoridad, misiones permanentes ante las Naciones Unidas u otras oficinas o autoridades de los Gobiernos de los siguientes nueve Estados que participan en la Asamblea: Cabo Verde, Côte d'Ivoire, Egipto, Nigeria, República Checa, Samoa, Suiza, Ucrania y Zimbabwe.

5. Como se señala en el párrafo 3 del memorando de la Secretaría, también se ha recibido del Presidente de la Comisión Europea las credenciales de los representantes de la Comunidad Europea.

6. El Presidente propuso que la Comisión aceptara las credenciales de todos los representantes mencionados en el memorando de la Secretaría en el entendimiento de que las credenciales oficiales de los representantes a que se hace referencia en el párrafo 2 del memorando de la Secretaría se transmitirían a la Secretaría lo antes posible. El Presidente propuso la siguiente resolución a la Comisión para su aprobación:

"La Comisión de Verificación de Poderes,

Habiendo examinado las credenciales de los representantes ante la Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos en la tercera parte de su cuarto período de sesiones, a que se hace referencia en los párrafos 1, 2 y 3 del memorando de la Secretaría de fecha 13 de octubre de 1998,

Acepta las credenciales de esos representantes."

7. La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación

8. Posteriormente, el Presidente propuso que la Comisión recomendara a la Asamblea el proyecto de resolución que figura en el párrafo 10 infra para su aprobación. La Comisión aprobó la propuesta sin someterla a votación.

9. A la luz de lo que antecede, se presenta a la Asamblea este informe.

#### RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN DE PODERES

10. La Comisión de Verificación de Poderes recomienda a la Asamblea la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

"DECISIÓN DE LA ASAMBLEA RELATIVA A LAS CREDENCIALES DE REPRESENTANTES ANTE LA AUTORIDAD INTERNACIONAL DE

LOS FONDOS MARINOS EN LA TERCERA PARTE DE SU CUARTO  
PERÍODO DE SESIONES

La Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos

Aprueba el informe de a Comisión de Verificación de Poderes."

-----

98-30431 (S) 291098 291098